

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5678** *REAL DECRETO 297/1990, de 15 de febrero, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Jesús Porras de la Mata, Presidente de la Audiencia Provincial de Santander.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior, en la Ley de Clases Pasivas del Estado y en la disposición transitoria sexta, dos, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989; por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 15 de febrero de 1990.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 6 de marzo de 1990, con los derechos pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada de don Jesús Porras de la Mata, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Santander, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

- 5679** *REAL DECRETO 298/1990, de 21 de febrero, por el que se declara la jubilación voluntaria de don Andrés Fernández Salinas, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.9 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2. b), del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de febrero de 1990.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Andrés Fernández Salinas, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Pamplona, por tener cumplidos más de sesenta años de edad y reconocidos más de treinta años de servicios efectivos al Estado, con los derechos pasivos que le correspondan.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

- 5680** *REAL DECRETO 299/1990, de 21 de febrero, por el que se declara la jubilación voluntaria de don José María López-Asunsolo Fernández, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.9 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2. b), del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de febrero de 1990.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don José María López-Asunsolo Fernández, Magistrado, en situación de excedencia voluntaria,

por tener cumplidos más de sesenta años de edad y reconocidos más de treinta años de servicios efectivos al Estado, con los derechos pasivos que le correspondan.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5681** *REAL DECRETO 300/1990, de 2 de marzo, sobre promociones en la Carrera Fiscal.*

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal general del Estado, oído el Consejo Fiscal, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de marzo de 1990, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.Dos del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y 5.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en las vacantes económicas que se indican y con la antigüedad que se señala, a los siguientes miembros de la Carrera Fiscal, de categoría Abogado Fiscal, que continuarán en sus actuales destinos:

Uno.-En vacante económica producida por excedencia voluntaria de don José Antonio Martín Pallín y con antigüedad del día 4 de noviembre de 1989, a doña María Ascensión Mosquera Flores, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Dos.-En vacante económica producida por jubilación de don Mariano Alonso Rodríguez y con antigüedad del día 5 de noviembre de 1989, a don Miguel Martín Gómez, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Tres.-En vacante económica producida por jubilación de don Lorenzo Angel Ochoa García y con antigüedad del día 15 de noviembre de 1989, a doña Berta Fernández Busta, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, Oviedo.

Cuatro.-En vacante económica producida por jubilación de don Raúl Laderas Vivas y con antigüedad del día 23 de noviembre de 1989, a doña Margarita Pérez Blasco, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Cinco.-En vacante económica producida por jubilación de don José González de Rivera Sánchez y con antigüedad del día 29 de noviembre de 1989, a don Florentino Javier Balaguer Santamaría, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Barcelona.

Seis.-En vacante económica producida por jubilación de don Andrés Bedate Alvarez y con antigüedad del día 30 de noviembre de 1989, a don Avelino Ruiz Bericiartua, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Bilbao.

Siete.-En vacante económica producida por jubilación de don Vicente Varillas Pérez y con antigüedad del día 9 de diciembre de 1989, a don Javier Jou Mirabent, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Ocho.-En vacante económica producida por jubilación de don Odón Colmenero González y con antigüedad del día 2 de enero de 1990, a doña Olga Emma Sánchez Gómez, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG